

INFORME TÉCNICO/CE EE.GG.-11 N° 043-GSFP/ONPE

Informe Final de Verificación sobre la Información Financiera de Campaña Electoral – Elecciones Generales – EE.GG. 2011 Partido Político Fuerza 2011

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó una acción de verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, presentada por el partido político Fuerza 2011.

El partido político presentó en los plazos establecidos, la información financiera correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña (1era. Elección Presidencial) en el mes de abril 2011, y la información financiera por el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2011 y el cierre de campaña (2da. Elección Presidencial), en el mes de junio de 2011.

El presente informe comprende los resultados de la verificación efectuada a la información financiera presentada por el partido por los periodos indicados, así como a la información de ingresos y gastos recibidos y efectuados con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, incluyendo las aportaciones e ingresos declarados y presentados en la información de aportaciones semestrales correspondientes al segundo semestre 2010, que guardan relación con la campaña electoral.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el partido en los formatos establecidos por la ONPE, la documentación sustentatoria de ingresos y gastos, los libros y registros contables puestos a disposición por la Tesorería del partido, la información y evidencia documentaria adicional que fue posible ubicar en las oficinas de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia documentaria y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral del partido Fuerza 2011.

RESULTADOS DE LA VERIFICACION

1. Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

1.1. El partido político Fuerza 2011 declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2011, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre 2010 y el cierre de campaña electoral, en el mes junio de 2011, por la suma de S/.17,450,753.93, provenientes de los siguientes conceptos:

- | | |
|---|------------------|
| - Aportaciones Individuales en efectivo y en especie | S/.14,804,650.55 |
| - Ingresos por actividades de financiamiento proselitista | S/. 2,610,929.58 |

- Otros Ingresos de campaña electoral S/. 35,173.80

- 1.2. En adición a los ingresos mencionados en el párrafo anterior, el partido declaró haber obtenido ingresos por concepto de actividades de financiamiento proselitista por la suma de S/.2'125,235.02 en el segundo semestre de 2010, los cuales fueron igualmente utilizados para el financiamiento de la campaña electoral.
- 1.3. Las sumas anteriores constituyen la totalidad de ingresos percibidos por el partido político Fuerza 2011, considerados como recursos disponibles para la campaña electoral, Elecciones Generales 2011. En ese sentido, la Tesorera del partido indicó que los ingresos mencionados son los únicos recursos destinados a la campaña electoral, y que no han existido otros ingresos/aportaciones para tal fin.

Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie

- 1.4. Las aportaciones recibidas por el partido político Fuerza 2011 durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011, provinieron de contribuciones de personas naturales y jurídicas por la suma total de S/.14,804,650.55, de los cuales S/.13,513,885.44 correspondieron a aportaciones en efectivo, y S/.1,290,765.11 a aportaciones en especie.
- 1.5. Manejo de los fondos en efectivo.- De las aportaciones en efectivo por la suma de S/.13,513,885.44 recibidas por el partido, S/.13,408,885.44 (99.22%) fueron depositados directamente en las cuentas bancarias del partido, y S/.105,000.00 (0.78%) fueron recibidos en dinero en efectivo directamente de los aportantes y no a través de los medios de pago que señala el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos. Las aportaciones recibidas en efectivo fueron depositadas en las cuentas bancarias N° 055-7143062 (Moneda Nacional) y N° 055-7143071 (Moneda Extranjera.) que mantiene en el Banco Scotiabank.
- 1.6. Aportaciones en especie.- Bajo este concepto el partido declaró haber recibido servicios de publicidad televisiva, medios alternativos de publicidad (fuegos artificiales, polos, gorras, chalinas y tazas plásticas), servicio de transporte, y el uso de locales de campaña pagados por terceras personas, valorizados en la suma total de S/.1,290,765.11.
- 1.7. Aportaciones no identificadas.- El partido ha recibido aportaciones en efectivo depositadas directamente por los aportantes en la cuenta corriente soles del Banco Scotiabank, por la suma total de S/. 144,417.40, los cuales no han podido ser identificados, según se detalla a continuación:

FECHA DEL DEPÓSITO EN EL BANCO	MONTO DE LA APORTACIÓN S/.
04/02/2011	5,000.00
08/02/2011	5,000.00
24/02/2011	5,000.00
24/02/2011	5,000.00
03/03/2011	13,750.00

04/04/2011	2,312.80
04/04/2011	14,000.00
13/05/2011	7,050.00
13/05/2011	7,050.00
05/05/2011	700.00
25/05/2011	20,000.00
05/05/2011	25,106.90
25/04/2011	27,947.70
25/05/2011	300.00
30/04/2011	200.00
28/05/2011	6,000.00
TOTALS/.	144,417.40

1.8. Confirmación personal de aportaciones.- Se efectuaron indagatorias personales a un grupo seleccionado de aportantes del partido, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política. A continuación se muestra el resultado de las entrevistas personales:

- Guillermo Palomino Bonilla.- Confirmó haber aportado al partido la suma total de S/. 125,710.40 mediante cuatro aportaciones:

- S/. 70,000.00
- US \$ 10,000.00
- US \$ 4,000.00
- US \$ 6,000.00

El aportante indicó haber utilizado los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, manifestando además que el dinero procedió de sus ahorros en efectivo que mantiene depositados en el sistema financiero.

- Oscar Daniel Moritani Kutsuma.- Confirmó haber aportado al partido la suma total de S/. 213,317.00 mediante dos aportaciones:

- US \$ 50,000.00
- US \$ 27,000.00

El aportante indicó haber utilizado los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, manifestando además que el dinero procedió de sus ahorros en efectivo que mantiene depositados en el sistema financiero.

- C.I. MAK SAC.- El señor Jaime Luis Cruz Huamán representante legal de la empresa, manifestó que procedió a efectuar una aportación al partido por la suma de US \$ 20,000.00 en base al acuerdo aprobado por la referida empresa. Para tal fin depositaron en la cuenta en moneda extranjera del partido, un cheque por el mencionado monto, cumpliendo de esta forma con utilizar los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

- Inmobiliaria Carmona SAC.- El señor Moisés Ackerman K. representante legal de la empresa, manifestó que procedió a efectuar una aportación al partido

Fuerza 2011 por la suma de US \$ 20,000.00 en base al acuerdo aprobado por la mencionada empresa. Para tal fin depositaron en la cuenta en moneda extranjera del partido un cheque por el mencionado monto, cumpliendo de esta forma con utilizar los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

- David Hugo Arévalo López.- Confirmó haber aportado al partido una donación en especie consistente en 2,850 polos de algodón por un valor ascendente a S/. 24,131.50. La valorización de los mencionados polos fue efectuada en base al precio de mercado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- Alexander Quillca Chapilliquen.- Confirmó haber aportado al partido la suma total de S/. 2,750.00, monto que recaudó a través de una colecta familiar, el cual depositó en la cuenta de ahorros en moneda nacional que el partido mantiene en el Banco Scotiabank, utilizando de esta forma uno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios .
- Enrique Francisco Espinosa Becerra.- Confirmó haber aportado al partido la suma de US\$ 15,000.00 indicando haber utilizado los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, manifestando asimismo que el dinero procedió de sus ahorros en efectivo, los que mantenía depositados en el sistema financiero.
- Transportes Turísticos Sakura S.A.- La señorita Patricia Toyofuku Hoshi, representante legal de la empresa, manifestó que la referida empresa proporcionó servicios de transporte por un monto total de US\$ 1,410.00, equivalente a S/ 3,923.55, de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio Alquiler de camión Volvo	US\$	350.00
- Servicio Alquiler de camión Volvo	US\$	350.00
- Servicio Alquiler de camión Volvo	US\$	350.00
- Servicio Alquiler de camioneta Nissan Frontier	US\$	180.00
- Servicio Alquiler de camioneta Nissan Frontier	US\$	180.00

La valorización de los servicios fue efectuada en base al precio de mercado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

- Germán Alberto Loli.- Confirmó haber aportado al partido la suma total de S/.8,250.00, monto que recaudó a través de una colecta familiar, y que depositó en la cuenta de ahorros en moneda nacional que el partido mantiene en el Banco Scotiabank, utilizando de esta manera uno de los medios de pago establecidos en el artículo 32° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.
- Carlos Salvador Torres Zapata.- Confirmó haber efectuado una aportación en especie al partido, consistente en polos de algodón, mandiles y gorras por un valor ascendente a S/. 684.00. La valorización de dichos bienes fue efectuada en base al precio de mercado, cumpliendo con lo establecido en el

artículo 35° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

- 1.9. Aportaciones recibidas de candidatos.- El partido político declaró haber recibido aportaciones por la suma total de S/.350,000.00 nuevos soles procedentes de cincuenta y cinco (55) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República y al Parlamento Andino, durante el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña electoral de la primera vuelta electoral. Sin embargo, dichos aportes no fueron declarados en su totalidad por parte de los candidatos que aportaron dichos fondos, por lo que no se pudo confirmar la veracidad de dichas aportaciones. Como procedimiento alternativo, se cursaron cartas de solicitud de confirmación de aportaciones a los candidatos, a fin de obtener un cierto grado de veracidad respecto a la rendición de cuentas presentada por el partido. El resultado de dicho procedimiento de verificación es el siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	APORTACIONES EFECTUADAS SEGÚN RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PARTIDO	APORTACIONES SEGÚN RENDICIÓN DE CUENTAS/CARTA CONFIRMATORIA DE CANDIDATOS	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS
AGUINAGA RECUENCO ALEJANDRO AURELIO	15,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ALEJANDRO YOVERA FLORES	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ANGELICA CORZO SALAS	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ARTEMIO QUIROZ GOMEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
AURELIA TAN DE INAFUKO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
BEATRIZ YAMASHIRO NAKASONE	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
CARLOS ALFONSO CASSARO MERINO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
CASTRO YULI MARCO ANTONIO	25,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI	5,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
DAVID MARTIN WONG KCOMT	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ELARD GALO MELGAR VALDEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
FERNAN ROMAND ALTUVE FEBRES LORES	5,000.00	5,000.00	Recursos propios
FRANCISCO CCAMA LAYME	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
FREDDY FERNANDO SARMIENTO BETANCOURT	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
GESSVY AGURTO CHINGUEL	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
GUIDO RODRIGO LUCIONI STRUQUE	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JESUS PANFILO HURTADO ZAMUDIO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JOAQUIN DIPAS HUAYANAY	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JOSE LUIS ELIAS AVALOS	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JUAN ANDRES DUEÑAS ESCOBAR	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JUAN ANTONIO ALMONACID	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce

MINAYA		no respondió	
JUAN JORGE BERRIOS BARCENA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JUAN PAREDES MOLINA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
JULIO ROSAS HUARANGA	5,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
LAZARO CARLOS AGUILAR SUSAYA	5,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
LEYLA FELICITA CHIHUAN RAMOS	5,000.00	5,000.00	Recursos propios
LIDIA CORTEZ ÑACA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
LILIANA MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
LUIS GUSTAVO CORDERO JONTAY	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
LUIS HUMBERTO DELGADO APARICIO PORTA	5,000.00	5,000.00	Recursos propios
LUIS HUMBERTO LOPEZ VILELA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES	5,000.00	5,000.00	Recursos propios
MARIA DEL CARMEN LOZADA RENDON	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
MARIA DEL PILAR CORDERO JONTAY	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
MARIA DEL PILAR SUAREZ NOLE	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
MARIA HELENA MENDOZA DEL SOLAR	10,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
MARIA MAGDALENA LOPEZ CORDOVA	5,000.00	No incluyó aporte en rendición de cuenta	Se desconoce
MARTHA GRADYS CHAVEZ COSSIO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
MARTHA LUZ HILDEBRANDT PEREZ TREVIÑO	5,000.00	5,000.00	Recursos propios
MARTHA MOYANO DELGADO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
OSCAR ALFONSO SANCHEZ IGLESIA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
PANDO CORDOVA RICARDO	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
PAOLA QUISPE AVILES	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
RAMIREZ GAMARRA REBER JOAQUIN	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ROFILIO NEYRA HUAMANI	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ROLANDO REATEGUI FLORES	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ROMERO DE LA PUENTE GONZALO	5,000.00	5,000.00	No indicó
ROSA ELVIRA GALVEZ GONZALEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
ROSA MARIA BARTRA BARRIGA	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
SANDOVAL BLANCAS CARLOS MANUEL	45,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL	5,000.00	5,000.00	No indicó
SILVIA ESTHER QUISPE SALAZAR	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
SOCORRO ARCE HERNANDEZ	5,000.00	No rindió cuenta / no respondió	Se desconoce
Total S/.	350,000.00		

Comentarios sobre Ingresos por Actividades de Financiamiento Proselitista

1.10. Se examinó la procedencia de S/.4,736,164.60, obtenidos del desarrollo de actividades de financiamiento proselitista, de los cuales S/.2,125,235.02 provienen de fondos pre-campaña del 2do. Semestre 2010, y S/.2,610,929.58 corresponden al periodo comprendido entre el 06 de diciembre y el cierre de campaña electoral de la segunda elección presidencial, en el mes de junio 2011. El dinero en efectivo obtenido como resultado de las actividades de financiamiento proselitista, fue depositado en las cuentas de ahorros en moneda nacional y moneda extranjera que mantiene la organización política en el Banco Scotiabank.

- Ingresos Pre-Campaña.- Durante el segundo semestre del año 2010, el partido recaudó fondos provenientes de las siguientes actividades de financiamiento proselitista, por la suma de S/. 2'125,235.02, referidas a:

- Gran Rifa Pro-Fondos Campaña EEGG 2011, por:	S/. 1'566,938.60
- Coctel Fujimorista – 2010, por:	S/. 325,210.00
- Coctel Naranja por:	S/. 233,086.42

Los ingresos obtenidos como resultado del desarrollo de dichas actividades, fueron sometidos a una acción de verificación, cuyos resultados se encuentran detallados en el Informe Técnico/EE.GG-2011 N° 006-GSFP/ONPE.

- Ingresos durante Campaña.-Se examinó el ingreso de S/.2,610,929.58 nuevos soles procedentes del desarrollo de actividades de financiamiento proselitista durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011. Se verificó el depósito del referido ingreso en las cuentas bancarias N° 055-7143062 (Moneda Nacional) y N° 055-7143071 (Moneda Extranjera) que mantiene el partido en el Banco Scotiabank.
- Sobre los ingresos producto de dichas actividades de financiamiento proselitista, no se contó con un registro correlativo con indicación de la fecha del evento correspondiente, y el detalle de los montos generados en letras y números, según lo establece el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios. Las referidas actividades se describen a continuación:

a. Cóctel Fujimorista 2011 - 26.01.2011

Se revisó la documentación relacionada con los ingresos declarados por S/.246,771.01 bajo el rubro "Cóctel Fujimorista - 2011", actividad de financiamiento proselitista llevada a cabo el día 26 de enero de 2011, en el local del partido ubicado en la calle Campanillas 319 Camacho.

Se verificó que el monto declarado como ingresos, corresponde a la venta de 475 tarjetas a \$.200.00 dólares americanos cada una, por la cual se recaudó la suma de \$.95,000.00 dólares americanos, equivalente a S/.263,625.01 nuevos soles. El costo de la actividad (contratación de local, preparación de comida, impresión de tarjetas y otros gastos diversos) fue de S/.16,854.00, obteniéndose un resultado neto de S/.246,771.01 nuevos soles.

b. Cóctel pro-fondos de campaña - 04.05.2011

Se examinó la documentación relacionada con los ingresos declarados por S/.910,054.17, por esta actividad de financiamiento proselitista llevada a cabo el día 04 de mayo de 2011, en el Salón Majestic S.A.C. ubicado en la calle Arcos de la Frontera N° 230, Camacho.

Se verificó que el monto declarado como ingresos, corresponde a la venta de 682 tarjetas a \$.500.00 dólares americanos cada una, por la cual se recaudó la suma de \$.341,000.00 dólares americanos, equivalente a S/.941,842.02 nuevos soles. El costo de la actividad (contratación de local, servicio de música y sonido, preparación de comida, impresión de talonarios y otros gastos diversos) fue de S/.31,787.85, obteniéndose un resultado neto de S/.910,054.17 nuevos soles.

c. Cena de Camaradería - 26.05.2011

Se revisaron los documentos relacionados con los ingresos declarados por S/.365,240.40 bajo el rubro "Cena de Camaradería", actividad de financiamiento proselitista llevada a cabo el día 26 de mayo de 2011, en el Restaurant Oriental "Ming Yin" ubicado en la calle Amador Merino Reyna N° 489, San Isidro.

Se verificó que el monto declarado como ingresos, corresponde a la venta de 370 tarjetas a S/.1,000.00 nuevos soles cada una, por la cual se recaudó la suma de S/.370,000.00 nuevos soles. El costo de la actividad por contratación de local, consumo de comida, impresión de tarjetas y otros gastos diversos, fue de S/.4,759.60, obteniéndose un resultado neto de S/.365,240.40 nuevos soles.

d. Cóctel pro-fondos de campaña - 30.05.2011

Se examinó la documentación relacionada con los ingresos declarados por S/.1,088,864.00 por esta actividad de financiamiento proselitista llevada a cabo el día 30 de mayo de 2011, en el local situado en la Calle Batallón Callao N° 150 – Chacarilla del Estanque.

Se verificó que el monto declarado como ingresos, corresponde a la venta de 402 tarjetas a \$.1,000.00 dólares americanos cada una, por la cual se recaudó la suma de \$.402,000.00 dólares americanos, equivalente a S/.1,106,304.00 nuevos soles. El costo de la actividad (contratación de local, preparación de comida, impresión de talonarios y otros gastos diversos) fue de S/.17,440.00, obteniéndose un resultado neto de S/.1,088,864.00 nuevos soles.

Comentarios sobre Otros Ingresos de Campaña Electoral

- 1.11. El partido político ha declarado ingresos por la suma de S/.35,173.80, obtenidos durante el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2011 y el cierre de campaña electoral, por concepto de venta de artículos diversos de publicidad (llaveros, chalecos, gorras, mochilas, canguros, casacas, viseras etc.) en el kiosco instalado en el local de la sede principal del partido sito en el Paseo

Colón 422 Cercado de Lima. Estas ventas fueron documentadas con Boletas de Venta emitidas por el partido, las cuales fueron verificadas durante el examen.

2. Gastos de Campaña Electoral

2.1. El partido político Fuerza 2011 declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2010 y el cierre de campaña en junio 2011, por la suma de S/.19,797,863.03 por los siguientes conceptos:

- Gastos de Publicidad Electoral en medios de comunicación S/. 18,619,680.35
- Otros Gastos de Publicidad Electoral S/. 715,205.72
- Otros Gastos de Campaña Electoral S/. 462,976.96

2.2. Del total de gastos efectuados, el partido desembolsó S/.176,582.86 (0.89%) en dinero en efectivo a través de la caja chica, y S/.19,621,280.17 (99.11%) vía transferencia bancaria.

Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación

2.3. El partido político declaró gastos de publicidad electoral, contratada con los medios de comunicación de televisión, radio y prensa escrita, por la suma total de S/.18,619,680.35 según el siguiente detalle:

GASTOS EN PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1ERA. VUELTA ELECTORAL S/.	2DA. VUELTA ELECTORAL S/.	TOTAL S/.
Televisión	5,031,616.11	5,990,948.21	11,022,564.32
Radio	913,729.19	5,450,451.56	6,364,180.75
Prensa escrita	472,619.65	760,315.63	1,232,935.28
TOTAL S/.	6,417,964.95	12,201,715.40	18,619,680.35

2.4. Al comparar la facturación mostrada por los medios de comunicación con las rendiciones de cuentas presentadas por el partido Fuerza 2011, se ha determinado que los siguientes gastos de publicidad política, no han sido declarados por el partido:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	DOCUMENTO	N°	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
10/03/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-0	9,046.66	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
15/03/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-1	12,664.90	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
22/03/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-2	11,604.43	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
23/03/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-3	7,670.70	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
23/03/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-3	3,382.90	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
08/04/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-4	786.62	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
08/04/2011	ALLIANCE SAC – La Tele	Contrato	2011-38-4	13,452.50	Antonieta Gutiérrez Rosti Tesorera del partido
07/04/2011	TV PERÚ (Canal 7 TV)	Contrato	11665	20,616.96	Planner de Medios SAC

10/03/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-03	16,283.90	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
15/03/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-01	2,279.76	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
22/03/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-02	10,690.80	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
29/03/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-03	26,974.86	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
05/04/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-04	9,841.23	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
02/04/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-05	1,415.99	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
06/04/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-06	10,195.19	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
07/04/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-63-07	49,977.65	Adriana Tarazona Martínez Tesorera alterna del partido
03/04/2011	Red Global (Canal 13 TV)	Contrato	2011-072-0	34,456.00	Speedimen's SAC
12/04/2011	Corporación Radial del Perú SAC	Factura	008-0019932	18,294.72	Fuerza 2011
04/05/2011	Corporación Radial del Perú SAC	Factura	005-0013726	559,820.32	Fuerza 2011
06/04/2011	EPENSA	Factura	013-92513	2,572.71	Speedimen's SAC
14/03/2011	EPENSA	Factura	013-92515	4,419.63	Speedimen's SAC
14/03/2011	EPENSA	Factura	013-93801	2,033.62	Faga Motor SA
14/03/2011	EPENSA	Factura	013-93082	5,084.00	Faga Motor SA
01/04/2011	EPENSA	Factura	015-5641	14,783.05	Proinsa Representaciones
14/03/2011	EPENSA	Factura	013-92514	4,419.63	Speedimen's SAC
04/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	002-07237	1,968.24	Luz Rosario Enciso
04/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	002-07238	2,624.32	Luz Rosario Enciso
09/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0802	3,936.48	Yuramarca SAC
09/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0803	2,952.36	Yuramarca SAC
17/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0828	3,936.48	Yuramarca SAC
17/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0827	2,952.36	Yuramarca SAC
24/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0840	3,936.48	Yuramarca SAC
24/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0839	2,952.36	Yuramarca SAC
31/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0889	3,936.48	Yuramarca SAC
31/03/2011	Montecristo Editores SAC	Factura	004-0888	2,952.36	Yuramarca SAC
			TOTAL S/.	884,916.65	

2.5. Del examen de la documentación proporcionada por los medios de publicidad, relacionada con los contratos de publicidad electoral suscritos por el partido Fuerza 2011, se ha determinado que parte de dicha publicidad ha sido contratada por personas distintas a la Tesorera del partido, contraviniendo lo establecido en el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos.

2.6. El resultado del sondeo efectuado por la supervisora de medios al servicio de la ONPE, muestra que el partido político ha excedido el tiempo máximo de cinco minutos que permite el artículo 40° de la Ley de Partidos Políticos, para contratar publicidad electoral en cada estación de radio y televisión, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIO	DIAS EN QUE SE DIFUNDIÓ LA PUBLICIDAD	EXCESO DE TIEMPO EN SEGUNDOS
Frecuencia Latina - Canal 2	7 y 8 de abril	148 segundos en exceso
Panamericana - Canal 5	8 de abril	124 segundos en exceso
Radio Oxígeno	7 y 8 de abril	516 segundos en exceso
Radio Felicidad	2, 3, 4, 7 y 8 de abril	616 segundos en exceso

Radio FM Capital	2, 3, 4, 7 y 8 de abril	576 segundos en exceso
Radio RPP Noticias	7 y 8 de abril	281 segundos en exceso
Radio La Inolvidable	2 de abril	18 segundos en exceso
Radio La Mega	2, 3, 4, 7 y 8 de abril	854 segundos en exceso
Radio Ritmo Romántica	2 de abril	18 segundos en exceso
Radio Mar Plus	2 y 5 de abril	36 segundos en exceso
Radio Moda	2 de abril	18 segundos en exceso
Radio Studio 92	7 y 8 de abril	853 segundos en exceso
Radio San Borja	26 de febrero	30 segundos en exceso
Radio La Nueva Q	2 de abril	19 segundos en exceso
Radio Felicidad	7 y 8 de abril	120 segundos en exceso
Radio FM Capital	Del 6 al 8 de abril	60 segundos en exceso

Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral

- 2.7. El partido no ha declarado en las rendiciones de cuentas, los gastos involucrados en los mítines de campaña electoral de la fórmula presidencial, llevados a cabo en los lugares que se indican a continuación:

FECHA	LUGAR EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL MÍTIN
24/01/2011	ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE FEBRERO
27/01/2011	ATE
24/01/2011	PIURA
27/01/2011	AREQUIPA - ALTO CAYMA
27/01/2011	AREQUIPA - SELVA ALEGRE
28/01/2011	HUARAZ - CARHUAZ
28/01/2011	VILLA PRIMAVERA- HUARAZ
29/01/2011	HUARAZ - YUNGAY
02/02/2011	MANCHAY
09/02/2011	VILLA EL SALVADOR
11/02/2011	PUENTE PIEDRA
13/02/2011	SAN JUAN DE LURIGANCHO
28/02/2011	SAN JUAN DE MIRAFLORES
03/02/2011	CUZCO
04/02/2011	SANTIAGO BARRIO DE DIOS
05/02/2011	HUÁNUCO
07/02/2011	PAUCARTAMBO
07/02/2011	YANAHUANCA
08/02/2011	CERRO DE PASCO
09/02/2011	OXAPAMPA
07/02/2011	VILLA RICA
10/02/2011	MADRE DE DIOS
19/02/2011	BARRANCA
23/02/2011	AYACUCHO - MUYURINA
23/02/2011	AYACUCHO - HUAYLLAPAMPA
23/02/2011	AYACUCHO - PAMPAS DE LA QUINUA
23/02/2011	AYACUCHO - TAMBO
28/03/2011	LOS OLIVOS
11/03/2011	HUAYCAN
15/03/2011	MOQUEGUA
24/03/2011	HUANUCO
23/03/2011	TINGOMARIA
23/03/2011	PANAO

27/03/2011	VRAE – AYACUCHO
17/03/2011	CHACHAPOYAS
10/03/2011	OTUZCO - LA LIBERTAD
09/03/2011	HUANCHACO – TRUJILLO
06/03/2011	NUEVA ESPERANZA-APURIMAC
06/03/2011	URIPA.ANDAHUAYLAS
05/03/2011	ABANCAY
10/04/2011	LIMA CERCADO - LA COLMENA
02/04/2011	CALLAO
06/04/2011	TARAPOTO - SAN MARTIN
04/04/2011	HUANCAYO
04/04/2011	HUANCAVELICA-PROV. PAMPAS
04/04/2011	CHICLAYO

Respecto a la omisión de esta información, la Tesorera manifestó que los aportes y gastos involucrados en los mítines de la campaña presidencial, estuvieron a cargo de una comisión de campaña, la cual no ha concluido con la rendición de cuentas.

Se considera que la organización y el desarrollo de un mitin conlleva gastos relacionados con elementos como, parlantes, estrado, banderolas, equipos de sonido, movilizaciones, apoyo logístico, etc. los cuales deben ser identificados e incluidos en las rendiciones de cuentas. En caso que el financiamiento de la organización de los mítines se haya producido por cuenta de terceros a través de pagos directos a proveedores o provisión de bienes y servicios, el partido debe identificar a dichas personas y valorizar el costo del financiamiento, lo cual debe ser declarado como aportaciones en especie.

Comentarios sobre otros gastos de campaña electoral

- 2.8. El partido no ha informado en la rendición de cuentas, y la Tesorera manifestó desconocer el costo involucrado en los viajes de la candidata a la Presidencia de la República y su comitiva, durante la campaña electoral Elecciones Generales 2011, a las ciudades del interior del país que se indican a continuación:

FECHA	CIUDAD DE DESTINO DEL VIAJE
24/01/2011	PUERTO PIZARRO – TUMBES
27/01/2011	ATE
24/01/2011	PIURA
28/01/2011	ALTO CAYMA- AREQUIPA -
26/01/2011	TUMBES
28/01/2011	SELVA ALEGRE -AREQUIPA
28/01/2011	CARHUAZ- HUARAZ
28/01/2011	VILLA PRIMAVERA- AREQUIPA
29/01/2011	YUNGAY
30/01/2011	CARAZ-HUARAZ
02/02/2011	MANCHAY
09/02/2011	VILLA EL SALVADOR
11/02/2011	PUENTE PIEDRA
13/02/2011	SAN JUAN DE LURIGANCHO
28/02/2011	SAN JUAN DE MIRAFLORES
03/02/2011	CUZCO
04/02/2011	SANTIAGO BARRIO DE DIOS
05/02/2011	HUÁNUCO

07/02/2011	PAUCARTAMBO
07/02/2011	YANAHUANCA
08/02/2011	CERRO DE PASCO
09/02/2011	OXAPAMPA
07/02/2011	VILLA RICA
10/02/2011	MADRE DE DIOS
19/02/2011	BARRANCA
23/02/2011	AYACUCHO - MUYURINA
23/02/2011	AYACUCHO - HUAYLLAPAMPA
23/02/2011	AYACUCHO - PAMPAS DE LA QUINUA
23/02/2011	AYACUCHO - TAMBO
28/03/2011	LOS OLIVOS
11/03/2011	HUAYCAN
15/03/2011	MOQUEGUA
24/03/2011	HUANUCO
23/03/2011	TINGOMARIA
23/03/2011	PANAO
27/03/2011	VRAE - AYACUCHO
17/03/2011	CHACHAPOYAS
10/03/2011	OTUZCO - LA LIBERTAD
09/03/2011	HUANCHACO - TRUJILLO
06/03/2011	NUEVA ESPERANZA-APURIMAC
06/03/2011	URIPA.ANDAHUAYLAS
05/03/2011	ABANCAY
10/04/2011	LIMA CERCADO - LA COLMENA
02/04/2011	CALLAO
06/04/2011	TARAPOTO - SAN MARTIN
04/04/2011	HUANCAYO
04/04/2011	HUANCAVELICA-PROV. PAMPAS
04/04/2011	CHICLAYO

Respecto a la omisión de esta información, la Tesorera manifestó que los recursos y gastos involucrados en los viajes de la candidata presidencial, estuvieron a cargo de una comisión de campaña, la cual no ha concluido con la rendición de cuentas.

- 2.9. El partido no ha incluido en la rendición de cuentas, los gastos correspondientes al pago de los locales de campaña donde funcionan los siguientes comités distritales utilizados durante el proceso Elecciones Generales 2011, ni la fuente de financiamiento que cubrió dichos gastos.

- San Martín de Porres.
- Los Olivos.
- Comas.
- Jesús María.
- San Isidro.
- Santa Anita.
- San Juan de Lurigancho.
- San Juan de Miraflores.
- Villa María del Triunfo.

3. Comentarios finales

- 3.1. Como resultado del examen y verificación efectuados a la información financiera de campaña electoral, relacionada con los aportaciones/ingresos y gastos del partido político Fuerza 2011, se han determinado los siguientes incumplimientos de la organización política, a la Ley de Partidos Políticos y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios que se muestran a continuación:

INGRESOS NO IDENTIFICADOS	IMPORTE S/.
Aportaciones no identificadas	144,417.40

GASTOS OMITIDOS	IMPORTE S/.
Gastos de publicidad electoral en televisión, radio y prensa escrita	911,236.95
Gastos en mítines de campaña electoral	Por rendir cuenta
Gastos de viaje de la candidata presidencial y su comitiva	Por rendir cuenta
Gastos correspondientes al pago de locales de campaña	Por rendir cuenta

Los ingresos no identificados y los gastos omitidos deben ser regularizados en los registros contables e incluidos en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual 2011.

- 3.2. Asimismo, para efectos del registro y regularización de los gastos omitidos, el partido debe precisar e identificar los ingresos y las fuentes de financiamiento percibidos, para cubrir los gastos incurridos.

GERENCIA DE SUPERVISION DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 30 de setiembre de 2011



Jorge Mori Alvarado
Auditor



Luís Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control